

CAHTALIZAR

Programa de financiamiento
para proyectos de investigación
clínica y básica.

Convocatoria 2023

BASES CAHTalizar. 2° CONVOCATORIA, año 2023

El **Grupo Cooperativo Argentino de Hemostasia y Trombosis** (en adelante “CAHT”) llama a todos sus socios con cuota al día a la presentación de **Proyectos de Investigación Científica**, para la adjudicación de subsidios a profesionales de Instituciones de salud o de investigación, públicas o privadas, radicadas en el país.

1. OBJETIVO

El objetivo del presente Programa de Financiamiento para Proyectos de Investigación, “**CAHTalizar 2023**”, consiste en el otorgamiento de fondos mediante subsidios no reembolsables para proyectos cuya finalidad sea la de promover el desarrollo de investigaciones que impliquen la implementación de métodos diagnósticos o el perfeccionamiento de estrategias de prevención y/o terapéuticas en el área de **Hemostasia y/o Trombosis** en el país.

2. ELEGIBILIDAD

Para la presente convocatoria, se elegirán proyectos con un plazo máximo de ejecución de dos (2) años. Se incluirán los proyectos de investigación que promuevan la implementación de recursos diagnósticos y terapéuticos en hemostasia y trombosis. Se podrán presentar proyectos que estén orientados a la **instauración y/o evaluación de la calidad de métodos diagnósticos, y perfeccionamiento de procesos terapéuticos o de prevención de patologías del área**. También aquéllos que impliquen el **desarrollo y/o aplicación de herramientas tecnológicas, con el fin de mejorar procesos diagnósticos o terapéuticos del área**. Además, podrán considerarse proyectos que estudien aspectos de la cultura organizacional e institucional de un centro asistencial o región que estén vinculados con resultados sanitarios en el área de hemostasia y trombosis en Argentina. Los proyectos se deberán plantear de manera prospectiva.

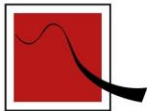
Se otorgarán un máximo de 6 (seis) subsidios: tres para proyectos **multicéntricos** (2 o más instituciones), y tres para proyectos **unicéntricos**. Los proyectos multicéntricos podrán incluir la asociación de instituciones de distintas provincias. No es condición excluyente el desarrollo del proyecto de investigación en todos los centros participantes. Algunas instituciones pueden intervenir cumpliendo otros tipos de funciones, tales como el reclutamiento de pacientes o la prestación de asistencia técnica.

Grupo de trabajo

Cada proyecto deberá ser presentado por un **Grupo de Trabajo**, encabezado por un **Investigador Responsable** (en adelante “IR”), quien deberá ser **socio activo del CAHT con cuota al día** al momento de presentar su proyecto y estar trabajando activamente.

Los miembros de la Comisión Directiva del CAHT no pueden ser parte de ningún Grupo de Trabajo de un proyecto. Una misma persona no puede presentarse en dos Grupos de Trabajo diferentes.

Los proyectos multidisciplinarios (entendidos como aquellos cuyo Grupo de Trabajo esté integrado por más de 2 diferentes disciplinas profesionales, por ejemplo médicos, bioquímicos, químicos, biólogos, veterinarios, técnicos de laboratorio o de radiología, etc.), obtendrán un puntaje extra en la evaluación, conforme lo establecido en el punto 7 de las presentes Bases y Condiciones. Los proyectos multicéntricos con instituciones de distintas provincias obtendrán un puntaje extra en la evaluación, conforme lo establecido en el punto 7 de las presentes Bases y Condiciones.



CAHTALIZAR

Programa de financiamiento
para proyectos de investigación
clínica y básica.

Convocatoria 2023

Condiciones mínimas de los integrantes del Grupo de Trabajo

Podrán integrar el Grupo de Trabajo aquellos profesionales, graduados en centros educativos o Universidades Públicas o Privadas de nuestro continente, con títulos habilitados.

El número mínimo de investigadores del grupo de trabajo será de 2 integrantes. Al menos el 50% de los integrantes del **grupo de trabajo** deberán ser socios del grupo CAHT con cuota social al día. No se financiará el mismo proyecto o una continuación del mismo en dos convocatorias consecutivas. Ser titular en otros subsidios no invalida la presentación en CAHTalzar.

3. BENEFICIO

Cada subsidio tendrá una duración de hasta 24 meses y será concedido por un monto total de hasta \$ 3.000.000 para los proyectos **multicéntricos** y \$ 1.500.000 de pesos para los **unicéntricos**.

El monto se abonará en una única cuenta bancaria que designen los beneficiarios y que tenga como titulares al menos, a dos miembros del Grupo de Trabajo. En todos los casos, los desembolsos se efectivizarán con posterioridad a la firma del contrato.

4. USO DE LOS RECURSOS

Gastos financiables

El monto recibido podrá ser destinado únicamente al pago de los siguientes rubros hasta el porcentaje máximo indicado:

Rubros	Detalle	Máximo a asignar
Insumos específicos	Para compra de consumible: reactivos, equipamiento de laboratorio o informático.	100%
Servicios a terceros	Por utilización de equipamiento específico (por ej. citómetro de flujo)	50%
Financiamiento de recursos humanos del grupo de investigadores*		30%
Publicaciones	Relacionados a la publicación de los resultados del proyecto (revistas, congresos)	25%
Transporte de muestras o pacientes	Relacionados al desarrollo del proyecto	25%
Insumos administrativos y bancarios	Papelería, impresiones, conexión a internet, etc.	10%
Gastos administrativos y bancarios	Necesarios para la ejecución del proyecto	4%

*En ningún caso la retribución percibida por el o los profesionales configurará un contrato de trabajo en relación de dependencia con el Grupo CAHT.

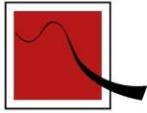
5. CRONOGRAMA de PRESENTACIÓN

La convocatoria se encontrará abierta desde el 24/02/2023 hasta el 31/08/2023.

Los resultados serán publicados al finalizar el proceso de admisión y evaluación.

6. ADMISIBILIDAD

Solo se admitirán presentaciones por e-mail a: proyectos@grupocaht.com hasta el 31/08/2023 a las 23.59 hs. de Argentina. Los archivos se enviarán en formato PDF indicando el apellido del IR



CAHTALIZAR

Programa de financiamiento
para proyectos de investigación
clínica y básica.

Convocatoria 2023

en el nombre del archivo.

En el asunto del correo se deberá indicar: "CAHTALIZAR2023 – AAyNN del IR".

Presentación

En la presentación se deberá incluir:

1. Plan de trabajo, incluyendo la composición del Grupo de Trabajo, conforme lo requerido en el punto 2 de las presentes bases y condiciones.
2. Aval del Director de la institución donde se desarrolla sus tareas el IR.
3. Aval del Comité de Ética.
4. Aval del CICUAL (si corresponde).
5. CVs del IR e integrantes del Grupo de Trabajo. Se requiere adjuntar CV de cada integrante (máximo 4 páginas). Otros profesionales que participen en el desarrollo del proyecto no requieren adjuntar sus CVs, solo una copia del título de grado y postgrado -si lo(s) tuviera(n)-.
6. Otros documentos que considere necesarios.

Las presentaciones que no cumplan con estos requisitos o sean enviadas fuera del plazo establecido, serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas.

Ante cualquier consulta, enviar un e-mail a: proyectos@grupocaht.com

La presentación de proyectos implica la aceptación de las presentes bases y condiciones.

Extensión y formato de la presentación

La extensión del Plan de trabajo no deberá superar las 7 carillas y será confeccionada en hoja A4, tipografía Arial 12 pt, interlineado simple.

Plan de trabajo

El plan de trabajo del proyecto debe haber sido evaluado por un Comité de Ética. Si el proyecto incluye el uso de animales, el mismo debe estar acompañado de la aprobación de la Comisión Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL), conforme lo establecido en el punto correspondiente de las presentes bases y condiciones.

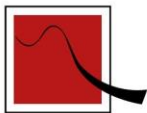
A modo de ejemplo, el plan de trabajo debería incluir:

1. Carátula:
 - Título del proyecto de investigación.
 - Datos del IR (director) y de la institución donde desarrolla sus tareas.
 - Conformación y Datos del Grupo de Trabajo
2. Objetivos del proyecto (máximo media carilla).
3. Hipótesis
4. Antecedentes
5. Metodología
6. Resultados preliminares (si los tuviera)
7. Resultados esperados
8. Bibliografía (hasta 25 citas)

7. EVALUACIÓN

Luego de corroborar la admisibilidad administrativa de la presentación, la Comisión Evaluadora *Ad Hoc* (en adelante "CE") iniciará el proceso de evaluación, enviando los proyectos al menos a dos pares evaluadores externos.

La CE tendrá a cargo el proceso de evaluación de las presentaciones. Estará integrada por expertos de reconocida trayectoria, socios del CAHT y miembros externos.



CAHTALIZAR

Programa de financiamiento
para proyectos de investigación
clínica y básica.

Convocatoria 2023

Conflicto de intereses y confidencialidad

A fin de evitar posibles conflictos de interés que puedan afectar el proceso de evaluación, los miembros de la CE que sean parte de algún proyecto deberán exceptuarse de evaluar el proyecto. La CE se comprometerá a asegurar un tratamiento respetuoso e idóneo a los IR en la presentación de proyectos proveyéndoles información sobre los procedimientos utilizados y los resultados obtenidos en el proceso de evaluación. El proceso de evaluación tendrá carácter de confidencial.

Criterios de evaluación

Áreas a evaluar	Categoría multicéntricos (máximo puntaje)	Categoría unicéntricos (máximo puntaje)
Antecedentes del Grupo de Trabajo (total 25)		
CV del IR	5	7,5
CVs del Grupo	5	7,5
Participación de centros de 2 o más provincias	7,5	No aplica
Multidisciplinario	7,5	10
Plan de Trabajo (total 50)		
Importancia del tema: originalidad, relevancia e impacto del programa	25	25
Plan de trabajo: Hipótesis, objetivos y metodología	25	25
Impacto de Trabajo	25	25

8. ADJUDICACIÓN

La CE emitirá un dictamen con el orden de mérito de los proyectos ganadores para cada categoría y Grupo de Trabajo que será aprobada por la Comisión Directiva del CAHT. La decisión será inapelable.

9. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Informes

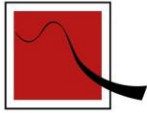
El beneficiario del subsidio deberá presentar:

- 1) Informe técnico parcial en el que conste la evolución del proyecto y los resultados preliminares alcanzados al finalizar el primer año.
- 2) Informe final que deberá indicar los resultados y publicaciones obtenidas (si las hubiera).
- 3) La rendición de gastos acompañada de copia de todas las facturas y/o recibos correspondientes.

La Comisión Directiva o quien ésta defina, evaluará la concreción de los objetivos planteados y la correcta ejecución de los fondos otorgados. Si fuera necesario, podrá solicitar una auditoría contable de los mismos.

El IR se compromete a presentar sus resultados preliminares/finales durante una sesión especial en el Congreso Argentino de Hemostasia y Trombosis.

En caso de que los fondos del subsidio no sean utilizados en su totalidad, el IR deberá reintegrar el dinero al CAHT y se deberá incluir en el informe las razones de la subejecución de fondos. Si por alguna razón el desarrollo del proyecto tuviera que suspenderse, el IR deberá informar al CAHT mediante una nota que incluya los motivos de la suspensión y reintegrará el monto total otorgado.



CAHTALIZAR

Programa de financiamiento
para proyectos de investigación
clínica y básica.

Convocatoria 2023

10. RESCISIÓN

En casos excepcionales, las partes podrán acordar la rescisión del contrato a solicitud del CAHT o del beneficiario. En caso de rescisión de común acuerdo el CAHT establecerá la modalidad de reintegro en los casos que haya sumas percibidas, que no se hayan comprometido a la fecha de la rescisión. En caso de los bienes adquiridos con fondos del presente, quedará a criterio del CAHT la solicitud de relocalización de dichos bienes, la que se informará con la debida antelación.

En oportunidad de suscripción del contrato correspondiente, se detallarán los derechos y obligaciones de las partes.

11. PROPIEDAD

Los bienes adquiridos para la ejecución del PROYECTO serán propiedad del Grupo de Trabajo. El incumplimiento por parte de este implicará eventualmente la obligación de restituir los bienes adquiridos con el proyecto, siendo el destinatario el CAHT, sin perjuicio de las acciones legales que se pudieran derivar de dicho incumplimiento.

En las publicaciones efectuadas por el Grupo de Trabajo, o de alguno de sus integrantes se deberá constar que la publicación obtuvo financiamiento por parte del "Programa CAHTalzar 2023 del Grupo CAHT".

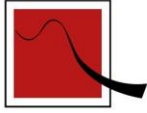
12. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se deriven del proyecto a financiar permanecerá en cabeza del Grupo de Trabajo. Los beneficios económicos de una eventual explotación comercial de los desarrollos alcanzados en el marco del proyecto se podrán distribuir de acuerdo con las pautas que, en cada caso, acuerden el CAHT y el Grupo de Trabajo. El reparto de tales beneficios se establecerá en un acuerdo específico entre las partes. Toda la documentación relativa a la presentación de un proyecto tendrá carácter de confidencial. Sólo podrán acceder a tal documentación e informes el Grupo de Trabajo, la CE y el CAHT.

13. ÉTICA, SEGURIDAD Y AMBIENTE

El Grupo de Trabajo adjudicado, asegurará en todo momento el cumplimiento de:

- 1) Las regulaciones vigentes en materia ambiental en los órdenes Nacional, Provincial y Municipal, según corresponda.
- 2) Las normas vinculadas con las condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley No 19.587, Decreto Reglamentario No 351/79, Ley No 24.557, decretos particulares de cada sector, y normas complementarias.
- 3) La obtención de todas las habilitaciones, permisos y/o licencias que sean requeridos para el Proyecto de acuerdo con lo establecido en la Legislación aplicable; e implementar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos en el trabajo, la protección y el cuidado del ambiente y sus recursos, en un todo de acuerdo con las normas vigentes.
- 4) La observancia de los principios sobre bioética en investigaciones que involucren seres humanos, el cumplimiento de las regulaciones en la materia establecidas en las leyes, resoluciones y disposiciones vigentes, y todo requisito establecido por la Autoridad Regulatoria competente.
- 5) De incluir experimentación con animales, la aprobación de la Comisión Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL) correspondiente, y garantizar la



CAHTALIZAR

Programa de financiamiento
para proyectos de investigación
clínica y básica.

Convocatoria 2023

- sujeción a los principios y guías internacionales de uso seguro y ético de animales de experimentación, y a las reglamentaciones nacionales vigentes.
- 6) Implementar un Plan de Manejo Ambiental y Social que contemple medidas de prevención, mitigación, control, seguimiento y monitoreo, según corresponda.
 - 7) En caso de existir riesgo biológico, se incluirán los métodos, protocolos y medidas de bioseguridad correspondientes.

En la presentación, el **Grupo de Trabajo deberá dejar constancia escrita que el CAHT, la CE, y/o cualquiera de sus miembros son indemnes y conserva el derecho de negar la responsabilidad legal por las actividades derivadas de los proyectos y/o de cualquier consecuencia que puedan tener.** El CAHT, no se responsabiliza por el uso o cualquier problema resultante de la implementación de los proyectos.